ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4156/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 64/2016, PARA SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS TUPA RENDA – ABAÍ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPA, A LA SEÑORA CELINA ROA DE MOREL.

Asunción, 5 de octubre de 2016

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 64/2016, con ID Nº 314630, para Servicio de Atención de Reclamos Tupa Renda – Abaí, Departamento de Caazapá, cuyo llamado fue autorizado por la Dirección de Contrataciones Públicas por Delegación de Atribución, según Dictamen UOC/ANDE/N° 338/2016; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta un solo propietario, según Acta N° 090/2016 de fecha 12 de agosto de 2016;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por la Unidad Administrativa Solicitante constituida como Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar la Locación de Inmueble Determinado a la señora Celina Roa de Morel, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos;

Que el costo de dicha locación será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 – 001 – 2016/13951 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 432/2016 de fecha 20 de junio de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2017 y 2018, respectivamente;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 64/2016, para Servicio de Atención de Reclamos Tupa Renda – Abaí, Departamento de Caazapá, según el siguiente detalle:

Item	Oferente	Localidad	Cantidad (Meses)	Precio Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Celina Roa de Morel	Tupa Renda – Abaí/ Caazapá	24	3.000.000	72.000.000

por un monto total de ₲ 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente